



PROCESO: EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: RICARDO AGUDELO GUZMÁN
DEMANDADO: ADRIANA CONSUELO CASTAÑEDA GÓMEZ
RADICACIÓN: 2014- 00539

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de marzo de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Advierte el Despacho que con los documentos aportados por el apoderado de la parte actora el 28 de enero y 15 de febrero de 2021, si lo pretendido es demostrar la notificación de la demandada, no se tendrá por surtida la misma, toda vez que según los documentos que se aportan, no se realizó la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, por cuanto no es procedente enviar citación alguna para que comparezca la parte demandada a las instalaciones físicas ni dirección electrónica del Juzgado dentro de los 5 días, tal como se estipula en el oficio remisorio que se anexa, ya que la norma indica que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al recibido del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Así mismo, no se acredita el envío de los documentos a notificar.

Por lo que se REQUIERE al apoderado para que realice la notificación a la demandada ADRIANA CONSUELO CASTAÑEDA GÓMEZ, de acuerdo a lo que estipula la norma en cita, respecto a que sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual, se remitirá de una vez la providencia a notificar, la demanda y sus anexos, como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado para que se realice la notificación.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. **011** del **15 de
marzo de 2021**

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria